



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Resolucion

Número:

Pergamino,

Referencia: RESOLUCION 3275-24 EX-936-24 PEDIDO INFORMES PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PUEBLOS DE CAMPAÑA

EX-2024-936-PERHCD-HCD CONCEJALES INTER BLOQUE DE UNION POR LA PATRIA - FRENTE RENOVADOR - PROYECTO DE RESOLUCIÓN ref: "Solicitud de Informes sobre Programa de Infraestructura en los Pueblos de Campaña"

VISTO:

Que en la Sesión Ordinaria del 31 de octubre del 2023 el Concejo Deliberante votó por unanimidad el Proyecto de Resolución "Programa de mejoras de infraestructura en los Pueblos Rurales del Partido de Pergamino", quedando en la Resolución 3257/23.

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2 de la Resolución se expresa que "el Programa asignará a las Localidades Rurales un mínimo del 10 por ciento del presupuesto de la obra de Infraestructura básica detallada contratada para la ciudad, con recursos ordinarios y provenientes de otras Jurisdicciones a través de Programas y Convenios específicos destinados a la ejecución de las mismas."

Que en el artículo 5 de la resolución aprobada se establece que "La elección de la obra a ejecutar estará a cargo de los Delegados Municipales pudiendo hacerlo mediante consulta pública a través de la modalidad de Presupuesto Participativo."

Que en el proyecto de presupuesto de gastos 2024 presentado por el Departamento Ejecutivo no se detallaba la implementación del mencionado programa.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria** de 2024, realizada el martes **16 de abril de 2024**, aprobó por **unanimidad**, la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe sobre los siguientes puntos del "Programa de mejoras de infraestructura en los Pueblos Rurales del Partido de Pergamino" aprobado en la Resolución 3257/23:

a. Si se viene cumplimentando lo previsto en el Art.2 de la resolución para que el 10 % del monto de licitaciones en obras públicas se afecten a los pueblos de campaña, y en ese caso detallar licitaciones realizadas y/o a realizar que atiendan estas obras.

- b. En caso que se haya implementado el programa, detallar como es el mecanismo de distribución del presupuesto asignado entre las diferentes localidades de campaña.
- c. Informar si en cada localidad se ha coordinado con los Delegados la elección del tipo de obra según consta en el Art.5 de la Resolución.
- d. Informar toda otra cuestión que se crea pertinente con respecto a la aplicación del mencionado programa en los pueblos.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los fines pertinentes.

Artículo 3: De forma.-

RESOLUCION N° 3275/24

Pergamino, 17 de abril de 2024